

*Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicación No. 2020-531/DF*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

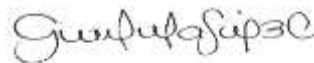
Encuentra el despacho que el apoderado del extremo activo solicita pronunciamiento sobre el memorial fechado 15 de junio de 2021, sin embargo, se le exhorta para que se esté a lo resuelto en auto calendado 16 de julio 2021.

En procura que el extremo accionante esté atento a las actuaciones que se desarrollan en el proceso; se ordena compartir link del expediente, en forma que en lo sucesivo lo pueda consultar de manera previa a la presentación de solicitudes. Procédase por secretaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUÍZAMO
JUEZ**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **124** QUE SE
FIJÓ EL DIA: 06 DE AGOSTO DE 2021.



GINA MARCELA LÓPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA

Firmado Por:

Geovanny Andres Pineda Leguizamo

Juez Municipal

Civil 014

Juzgado Municipal

Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e2bb2bde009ebf0d12325e69d221b13f208a68a2aa32bdeb60dc369772cc578c

Documento generado en 05/08/2021 03:12:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>